

## Guía docente

### Identificación de la asignatura

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Asignatura / Grupo</b>     | 20639 - Derecho Administrativo / 82   |
| <b>Titulación</b>             | Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Turismo - Quinto curso<br>Grado en Administración de Empresas - Cuarto curso<br>Grado en Economía - Tercer curso |
| <b>Créditos</b>               | 3   |
| <b>Período de impartición</b> | Primer semestre   |
| <b>Idioma de impartición</b>  | Castellano  |

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

| Profesor/a                             | Hora de inicio | Hora de fin | Día | Fecha inicial | Fecha final | Despacho / Edificio   |
|--|----------------|-------------|-----|---------------|-------------|---|
| Giulia Benetti -<br><i>Responsable</i> |                |             |     |               |             | Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría |

### Contextualización

Derecho administrativo se enmarca dentro del conjunto de asignaturas que permiten analizar la realidad del sector público desde una perspectiva jurídica, que afecta esencialmente a la actividad del conjunto de administraciones públicas.

En este sentido comprende el conocimiento del concepto de administración pública y el análisis de las diferentes tipologías de administraciones públicas: las llamadas territoriales (estatal, autonómica y local), las instrumentales o institucionales y las corporativas. Se analizan las fuentes del derecho administrativo, las actividades que realizan las administraciones y los procedimientos que aplican. Incluye también el estudio de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública así como de su patrimonio.

### Requisitos

### Competencias

#### Específicas

- \* Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones jurídicas sobre las actividades de la administración pública.



## Guía docente

### Genéricas

- \* Demostrar, tener y comprender los conocimientos jurídicos fundamentales relacionados con las administraciones públicas.

### Básicas

- \* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

## Contenidos

### Bloque I: Parte General

Tema 1: La administración pública. Principios constitucionales informadores. Tipos de administraciones públicas.

Tema 2: Las fuentes del derecho administrativo. Los principios de jerarquía y competencia. La Ley y normas con rango de ley. El Reglamento. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 3: El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Validez y eficacia. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 4: El procedimiento administrativo: concepto y finalidad. Principios inspiradores del procedimiento administrativo. Los plazos administrativos. Las fases del procedimiento: inicio, instrucción y terminación.

Tema 5: Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo. La revisión de oficio.

### Bloque II: Parte Especial

Tema 6: La responsabilidad patrimonial de la administración: principios y requisitos. La indemnización y el procedimiento.

Tema 7: La actividad contractual del sector público. Legislación aplicable. Concepto y clases de contratos. Elementos de los contratos. Procedimiento de contratación.

Tema 8: El patrimonio de las administraciones públicas. Concepto y clases. Uso y utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales.

### Contenidos temáticos

I y II. Parte General y especial

## Metodología docente

### Actividades de trabajo presencial (3 créditos, 75 horas)

| Modalidad       | Nombre | Tip. agr.        | Descripción  | Horas |
|-----------------|--------|------------------|--|-------|
| Clases teóricas |        | Grupo grande (G) | El aprendizaje de derecho administrativo se alcanza mediante clases teóricas y prácticas. En las mismas el profesor expone | 75    |



## Guía docente

| Modalidad | Nombre | Tip. agr. | Descripción   | Horas |
|-----------|--------|-----------|---|-------|
|           |        |           | a los alumnos de forma magistral los contenidos de la asignatura, incluyendo prácticas que permitan al alumno comprender mejor los contenidos de la asignatura. |       |

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (0 créditos, 0 horas)

| Modalidad                             | Nombre | Descripción   | Horas |
|---------------------------------------|--------|---|-------|
| Estudio y trabajo autónomo individual |        | El alumno deberá tener a su disposición los recursos normativos que se citan a fin de contribuir a comprender el contenido de la teórico y práctico de la asignatura. | 0     |

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

## Evaluación del aprendizaje del estudiante

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

### Clases teóricas

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Modalidad               | Clases teóricas   |
| Técnica                 | Pruebas objetivas ( <b>recuperable</b> )  |
| Descripción             | El aprendizaje de derecho administrativo se alcanza mediante clases teóricas y prácticas. En las mismas el profesor expone a los alumnos de forma magistral los contenidos de la asignatura, incluyendo prácticas que permitan al alumno comprender mejor los contenidos de la asignatura.  |
| Criterios de evaluación | La evaluación de esta asignatura se realiza mediante el sistema de evaluación continua. Se realizará una prueba parcial de respuesta breve o tipo test eliminatória de materia. Como esta actividad tiene la condición de recuperable, si un alumno no consigue promediar una nota de 6 o superior, podrá recuperar en la prueba escrita final. La nota de la prueba parcial (para aquellos alumnos que la superen) hará media (50%) con la nota de la prueba escrita final, ello siempre que el alumno apruebe el examen final en la primera sesión a la que se presente |



## Guía docente

(examen final o examen de recuperación). La prueba escrita final valdrá el 100% para aquellos alumnos que no se presenten a la prueba parcial o que no la superen. La nota mínima para aprobar el examen final es un 5.

Porcentaje de la calificación final: 100% con calificación mínima 5

### Recursos, bibliografía y documentación complementaria

---

#### Bibliografía básica

---

Manuales de derecho administrativo.

#### Otros recursos

---

Constitución Española.

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones públicas

